

Aquélla el vellón de abrigo.
Ninguna tiene consigo
Todo el surtido industrial,
Y así aprendió cada cual
Que de todas necesita
La eterna paz las excita
Ese cambio universal.»

Desea a usted salud, fortuna y alegría su devoto,
viejo amigo, admirador sincero y entusiasta q. l. e.
ambas mm.,

EL CONDE DE LAS NAVAS

Madrid, 25—X—1918.

(De *Raza Española*)

DISCURSO

DE CLAUSURA DE ESTUDIOS

Señores:

Tarea ardua y difícil es para mí la de llevar la voz en esta solemnidad, porque ayuno en achaques literarios, me encuentro cohibido en presencia de tan escogida y selecta asamblea. Unese a ello, mi natural tímido y apocado que me hace huír de toda manifestación pública y declinar honoríficos encargos.

Mas la insinuación suave de monseñor Carrasquilla y el honor que ella entraña para un profesor del Colegio, han movido mi ánimo a ocupar esta tribuna y a embargar vuestra atención por breves momentos.

No esperéis sí, oír de mis labios una oración académica, ni mucho menos una exposición científica, porque para ello me faltan dotes y conocimientos. ¿Qué de nuevo podrá deciros el humilde recitador del derecho renergal de España, que ha consagrado sus efas a

la lucha por la vida, que apenas puede considerarse como simple espigador en el campo del derecho civil; y que, si ha tenido íntimo trato con comentaristas y glosadores de la ley, le han faltado tiempo y espacio para hojear siquiera las obras maestras de la literatura?

Además, soy adversario decidido de esas interminables disertaciones que en el picaresco lenguaje bogotano se llaman discursos *kilométricos* y son para el auditorio mejor narcótico que cualquiera de las drogas descubiertas por la química moderna. En esta materia, alabo las prácticas de uno de nuestros jóvenes y elocuentes oradores sagrados, que sabe deleitar a sus oyentes sin fatigar su atención.

Mi primera idea fue la de adoptar un tema jurídico y hablaros de las excelencias del estudio del derecho español en relación con nuestro derecho, cuya base y fundamento es la mayor parte de sus preceptos; o exponeros la importancia de la creación en este instituto de una cátedra de derecho comparado, circunscrita al estudio de las legislaciones de los países hispanoamericanos y cuyo interés sube de punto en estos momentos de la historia, en que las naciones del habla de Castilla deben unirse para hacer frente a las conquistas de la república sajona. Mis diarios y apremiantes quehaceres y las atenciones consiguientes, me han inclinado a ocuparme de otro asunto, también importante, y que hallaréis esbozado a grandes rasgos en este trabajo. Plumas más doctas y autorizadas que la mía lo han examinado; para las deficiencias que en éste aparezcan, me acojo a vuestra benevolencia.

Fray Cristóbal de Torres, a fuer de buen hidalgo castellano, previsor y prudente, da comienzo a sus constituciones, con lo relativo a los haberes destinados para el Colegio y lo referente al manejo y administración de

dichos bienes. No es de extrañar que la cuestión fiscal sea tratada de preferencia por nuestro ilustre fundador, ya que toda institución humana, para que pueda prosperar y desarrollarse, necesita de una relativa independencia, la que no se obtiene sino con un patrimonio que baste a la satisfacción de sus necesidades. De ahí que dotase su fundación con rentas pingües y edificios apropiados.

En el título II establece lo concerniente al gobierno del Colegio, dictando las reglas que presiden a la elección del rector, vicerrector y consiliarios, y a sus principales deberes y preeminencias. Se adopta el sistema del sufragio por parte de los colegiales, quienes debían designar una terna, escogida también entre los colegiales, aun los que estuvieren fuera del plantel; la que, presentada al prelado, sirviera de base al nombramiento. A este respecto, dice el doctor Uribe Angel (1), que «las bases constitucionales eran con pocas excepciones, netamente republicanas.» También habló en esta parte de los patronos, que eran los arzobispos del nuevo reino y el rey de España, quien se constituyó como tal, de acuerdo con el fundador, por real cédula de 12 de julio de 1664.

Viene luego el título III que se ocupa de los *colegiales* y establece que pueden serlo los seglares, en número no menor de quince, de esclarecida nobleza y «súbditos de los señores arzobispos y sus sucesores.» De ellos dice, que deben «ser imágenes formadas a semejanza del santo doctor angélico, el cual alcanzó más sabiduría de Dios orando que estudiando. . . .» y en otra parte refiriéndose al Colegio Mayor, expone que es «congregación de personas mayores, escogidas para sacar de ellas varones insignes, ilustradores de la re-

(1) *El Colegio del Rosario en 1863*--REVISTA número 3.

pública con sus grandes letras y con los puestos que merecerán por ellas; siendo en todo el dechado del culto divino y de las buenas costumbres, conforme al estado de la profesión.»

Estos colegiales costeados con fondos del instituto, constituían, según la mente del fundador, la familia o sea el núcleo del hogar intelectual que era la base y fundamento del Colegio; ellos debían vivir juntos y recibir alimentación y vestido de los fondos patrimoniales.

Además de éstos y para fomentar el ensanche y progreso del plantel, permitió que «personas poderosas pudiesen fundar la colegiatura o colegiaturas que quisieren, dejando cien pesos de renta firme y estando facultados para nombrar patronos.»

También dispuso que pudieran educarse en el Colegio otros, llamados *convictores*, que podían ser de cualquier parte del nuevo reino y que trajeran consigo la renta de qué sustentarse.

Por último habló de los *familiares*, que eran alumnos internos sostenidos de las rentas del Colegio, en cambio de servicios domésticos que prestaban; y mandó que hubiera dos capellanes que fuesen «limpios y tuvieran alguna renta de patrimonio o capellanía.»

Viene después lo relativo a las prácticas piadosas a que estaban sujetos los alumnos del Colegio. Sabiamente, el ilustre príncipe de la Iglesia, que dotó al país de tan notable centro intelectual, puso su obra bajo la especial protección de la Santísima Virgen del Rosario, patrona también de la orden de predicadores a la cual él pertenecía. Dispuso que los colegiales confesaran cada quince días por lo menos, y que todos los primeros domingos del mes «se alimentasen recibiendo el Santísimo Sacramento para vida de sus almas y entendimiento de sus estudios.»

Para dar culto a Nuestra Señora, mandó que se

rezase dos veces por día el santo rosario, el que según un distinguido escritor «es la plegaria que primero oímos a nuestras madres, la que antes que otra alguna practicamos de niños, la oración preferida de los sabios, la más fácil a los ignorantes y rudos; la predilecta de los santos, la que más anima al alma pecadora a la confianza. En tiempo de fervor es dulce, en épocas de aridez es la única que no cansa; la que cabe en todas partes, la que no es imposible en los primeros momentos que siguen a la muerte de las personas amadas» (1).

Y yo agregaría: que es guirnalda de fragantes flores ofrecida por almas puras a la Madre de Dios y Madre nuestra; grano de incienso que, consumido en áurea copa, asciende en suave olor al trono del Altísimo.

Dedica el título V a los catedráticos, quienes después de la muerte del fundador, debían ser escogidos entre los colegiales y convictores y elegidos por concurso, con los votos de los mismos y los patronos.

Estableció las cátedras de filosofía o artes de Santo Tomás, teología y cánones, leyes y medicina, debiendo ser la base y fundamento de todas, la filosofía tomística.

Estas normas, no inventadas por Fray Cristóbal de Torres, quien las tomó en su mayor parte de las que regían en el Colegio Mayor de Santiago de Salamanca, son una notable obra, en la que el santo arzobispo reveló su visión del porvenir, adaptando a la época colonial principios y métodos de enseñanza que habían de ser fecundos en resultados con el andar del tiempo. Fue además, el iniciador de la cultura intelectual en este país, pues su instituto produjo en tiempo de la colonia hombres doctos y eminentes que ocuparon altos puestos en el gobierno civil y eclesiástico; y más tarde formó

(1) «La Bordadita» -- Número 8 de LA REVISTA del Colegio.

esa generación inmortal de próceres y mártires que nos dieron libertad y patria.

Dice el doctor Uribe Angel (1) que «hasta el año de 1840, poco más, las constituciones del Rosario fueron mantenidas en completa vigencia y en conformidad con la voluntad expresa del fundador, por todos los gobiernos de esta tierra»; pero ello no es rigurosamente exacto, porque con la creación del colegio de ordenandos, por ley de 20 de junio de 1823 y de las universidades provinciales y central, por disposición legislativa de 1826, los estudios de teología pasaron al primero, y la facultad de conferir grados y algunas asignaturas, como la de medicina, se adscribieron a las segundas.

Más tarde, por mandato legal (ley 6.^a de 1842), se separaron definitivamente del Colegio las cátedras de jurisprudencia y medicina, las que se establecieron en la universidad central; y aun cuando luégo la ley de 15 de marzo de 1850 suprimió las universidades, el Colegio del Rosario quedó bajo la dependencia de las cámaras de provincia. Esta situación duró hasta la expedición del acto legislativo de 10 de marzo de 1853, el que concedió nuevamente la independencia a nuestro amado claustro, añadiendo que podía regirse por sus instituciones, en lo que no fuera contrario a la constitución y leyes de la República.

No obstante estas vicisitudes y vaivenes, el Colegio conservó en lo general, su fisonomía propia de instituto católico y de centro de enseñanza de las doctrinas del doctor de Aquino; además sus bienes y rentas se conservaron y sirvieron para llenar sus necesidades, pues sólo se halla a su favor la concesión de ochenta pesos anuales que le otorgó la ley 6.^a de 1836.

Pero vino luégo la desamortización decretada el 9 de septiembre de 1861, confirmada por la ley 31 de 1863,

(1) *El Colegio del Rosario en 1863*—REVISTA número 3.

y el patrimonio del Colegio fue menoscabado y sus rentas venidas a menos; a todo lo cual se agrega la persecución sectaria, que acabó con las enseñanzas de filosofía cristiana para sustituirlas con las de los maestros del materialismo.

Esa época luctuosa duró luengos años y el hálito envenenado de perniciosas doctrinas penetró en la juventud formando una generación imbuída en ellas.

Por esa causa y por nuestras guerras, la casa de Dios fue desmantelada, sus altares y campanas vendidos y aun la imagen histórica de la Virgen del Rosario desaparecida.

Tocóme ser espectador de un grado en jurisprudencia conferido en las postrimerías de esa época; el alumno, por cierto de talento claro, presentó como tesis, un estudio sobre «El amor libre» y la desmantelada y sombría capilla hacía las veces de aula máxima. Y me creeréis? En la solapa de la levita ostentaba la insignia de Guzmán el Bueno, la divisa adoptada por la ilustre orden de predicadores, fundada por Santo Domingo para combatir la herejía albigense.... Qué ironía!

Mas, nuestra celetial patrona velaba por su amado Colegio, y si permitió las persecuciones y la relajación de las primitivas reglas, fue para que de ese desorden renaciera vivaz y robusto el nuevo Instituto con su antiguo espíritu, a la manera que el rosal se cubre de lozanas flores después de que ha sido despojado de sus frondas por la mano del jardinero. Dos hechos notables muestran esta protección: el uno consistente en haberse conservado la recitación del rosario por algunos de los rectores, no obstante sus ideas anticatólicas; el otro, la petición hecha al Congreso por un director partidario del libre pensamiento, sobre un auxilio para erigir en la capilla un altar de mármol a la imagen de la Bordadita.

Llegó al fin la nueva era. El año de 1886 surgió de nuevo el Colegio del Rosario bajo la sabia dirección de Carlos Martínez Silva, primero y después de José Manuel Marroquín. La enseñanza de la filosofía tomística fue restablecida; las costumbres piadosas puestas de nuevo en práctica y la capilla restaurada en lo posible. Tuve el honor de formar parte del primer núcleo de estudiantes en esta nueva época, gracias al patrocinio de un santo sacerdote, honra del clero, y que ilustró el cargo de provisor de la arquidiócesis. En este hogar intelectual oí las sabias lecciones de filosofía del doctor Joaquín Gómez Otero, las que contribuyeron a afirmar más mis creencias religiosas y a formar mi criterio.

Empero, la coronación de la obra correspondió al benemérito eclesiástico que hoy dirige con notable sabiduría y acierto este histórico plantel.

Los cambios y mudanzas que las necesidades de los tiempos han traído consigo hacían indispensable una reorganización, la que ha llevado a cima tan eminente ciudadano. No podían conservarse de las antiguas normas todos aquellos detalles que las modernas orientaciones en los métodos de enseñanza reclaman con ahínco; no era posible practicar el sistema electivo anterior, en el nombramiento de rector, vicerrector, consiliarios y profesores, ya que los colegiales a quienes correspondía ejercer ese derecho y en quienes podían recaer esos cargos, pertenecían a una generación cuyas ideas distaban mucho de las que guiaron al fundador; de ahí que las nuevas constituciones se hallen plenamente justificadas. A pesar de esas innovaciones, el alma del Colegio se ha conservado intacta, él es siempre la familia que ideó el señor Torres, sus miembros se instruyen en la verdadera y sana filosofía, cultivan las demás ciencias y fomentan el amor a la patria.

Puedo afirmar que el actual Rector ha dado exacto y cabal cumplimiento a los anhelos del santo Arzobispo, pues ha formado «varones insignes ilustradores de la República con sus grandes letras»; ya que en el cuarto de siglo que le ha tocado dirigir este Colegio, ha visto surgir de sus aulas una pléyade de jóvenes que son hoy lustre de las letras, honra de la magistratura, gala de la sociedad y sobre todo baluartes de la fe católica y de la patria; como lo prometen unos, al tomar la investidura de colegial y otros al recibir la borla del doctorado. No importa que algunos, muy pocos por fortuna, hayan perdido la senda; ellos volverán al buen camino, pues la simiente ha sido sembrada en tierra fértil y dará en tiempo oportuno sus frutos.

El gobierno de la República, desde 1886 en adelante, se ha mostrado generoso y liberal con el Colegio del Rosario. A la donación de un laboratorio químico que se le hizo por ley de 19 de marzo de 1859, confirmada por la 6.^a de 1865, se agregan las de la ley 78 de 1890, por la cual se subrogó el gobierno en la deuda del Colegio a favor del Banco Nacional; la 46 de 1896, que votó \$ 20.000 para su ensanche; la 72 de 1912, que destinó \$ 4.000 para compra de gabinetes de física y química; la 36 de 1916 que manda pagar de preferencia su renta nominal; y las 58 de 1917 y 13 de 1918, que le conceden sendos auxilios de \$ 30.000 y \$ 25.000.

Además, la ley 89 de 1892, reconoció la autonomía del instituto bajo el patronato del Presidente de la República; y la 17 de 1915 «que honra la obra de un maestro ilustre» ordenó colocar una placa conmemorativa en el aula máxima.

El año que está próximo a expirar, no obstante que registra la pérdida sensible de dos profesores, el inteligente e ilustrado catedrático de lógica y derecho

internacional privado, doctor Julián Restrepo, y el modesto recitador de derecho civil, doctor José Gnecco Laborde, dejará honda huella y grata memoria en los hijos del Colegio del Rosario. Durante él, hemos presenciado la marcha triunfal por campiñas, ciudades y aldeas, de la imagen milagrosa de la Virgen del Rosario y su coronación como reina de Colombia durante las festividades suntuosas y conmovedoras del Congreso Mariano; hemos celebrado con patriótico regocijo el centenario de la jornada gloriosa del puente de Boyacá, que selló nuestra independencia; y nos ha tocado asistir al ingreso en la docta corporación que en esta tierra «limpia y da esplendor» a nuestra hermosa lengua, a dos distinguidos rosaristas. Nuestros tres amores, religión, patria y ciencia, se han visto colmados.

Esta reunión de familia, que tiene por principal objeto hacer el recuento de vuestros triunfos, jóvenes alumnos, lo es también de los adioses. Muchos de vosotros no volveréis a este hogar, ya porque las circunstancias os obliguen, ya porque habéis coronado vuestra carrera. Lejos de aquí, no olvidéis los sabios consejos recibidos de vuestros superiores, conservad vuestras prácticas piadosas, preferid la muerte a la humillación de la patria y a ver su suelo hollado por extranjero audaz; y cuando la nieve de los años haya blanqueado vuestros cabellos y seáis troncos de familias honorables, estad seguros de que del ramillete de vuestros recuerdos, el más preciado lo formará la época que pasasteis a la sombra de estos muros; con la imaginación volveréis a vagar por estos amados claustros a semejanza de esas aves viajeras que los recorren en caprichosos giros; y entre esas queridas memorias se destacará—no lo dudo—la figura noble y austera del que ha sido vuestro padre, vuestro maestro, vuestro amigo.